

VISTO:

Que el Sr. CRISTIAN EDGARDO PIRCHIO, CUIT N°20-25357333-4, ha manifestado por nota su voluntad de adquirir un inmueble en el área de Asentamiento Industrial y de Servicio (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la instalación de un galpón para la fabricación de cintas transportadoras modulares, punzonado de chapas, revestimientos antidesgaste, etc.

Que el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del A.D.A.I.S.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° /10

1971

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. CRISTIAN EDGARDO PIRCHIO, CUIT N°20-25357333-4, designado como Lote 13 de la Manzana 251. El Lote objeto de esta autorización tiene 62 (sesenta y dos) metros de frente con la calle pública Brigadier San Martín, al norte, 50,16 (cincuenta con diez y seis) metros de fondo, colindando con el terreno adjudicado a la empresa del Sr. Sergio Ernesto Giobergia, al oeste y 79,75 (setenta y nueve con setenta y cinco) metros, colindando con el camino rural, al sudeste. El lote consta de una superficie de 1.554,96 (un mil quinientos cincuenta y cuatro con noventa y seis) metros cuadrados.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 9.329,76 (Pesos nueve mil trescientos veinte y nueve con setenta y seis).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2°, será cancelado de contado.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble, y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez y siete días del mes de junio de dos mil diez.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 53/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1971/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la venta del lote N°13 de la Manzana N°251 del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. CRISTIAN EDGARDO PIRCHIO, DNI N°25.357.333, con fecha 17 de junio de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1971/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la venta del lote N°13 de la Manzana N°251 del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. CRISTIAN EDGARDO PIRCHIO, DNI N°25.357.333, con fecha 17 de junio de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de mayo de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta


CRIM. INSP. J. REG.
JUAN M. CARRASÓN GIMÉNEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN